



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor juez memorial proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, solicitando embargo de remanentes.

Cartago Valle del Cauca, Mayo 26 de 2023.

Sin necesidad de firma (procedente cuenta oficial Cdt. 7 ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Mayo treinta (30) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 761474003001-**2021-00561**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Robert Fernando Pergueza
Demandada: Cesar Augusto Rincon
Auto: 891

Conforme la anterior constancia secretarial, la solicitud de embargo de remanentes contenida en el oficio N° 755 del 23/05/23 proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, resulta procedente, en cuanto no existe igual medida solicitada con anterioridad, por lo cual surte efectos (inciso 3 art. 466 del CGP).

Por secretaría librese comunicado al Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, informando que **SURTE EFECTOS** la medida solicitada para el proceso radicado en dicha instancia al N° **2022-00855-00**.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez